

# EL PUEBLO ESPAÑOL.

## DIARIO DEMOCRATICO DE LA TARDE.

### LIBERTAD IGUAL PARA TODOS, PORQUE SI NO ES IGUAL PARA TODOS NO ES TAL LIBERTAD.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**—En Madrid: Por un mes, 6 rs.; tres, 18; seis, 34; un año, 64.—En provincias: Remitiendo libranzas ó sellos: Por un mes, 7 rs.; tres, 20; seis, 40; un año, 76.—Teniendo que girar á esta administracion contra los suscritores: Por un mes, 10 rs.; tres, 26; seis, 44; un año, 84.—Por medio de comisionados, los mismos cuatro últimos precios.—Ultramar: Tres meses, 65 rs seis, 120; un año, 240.—Extranjero: Por tres me-

**PUNTOS DE SUSCRICION.**—Madrid: En la Administracion, Corredora de San Pablo, 43; libreria de San Martin, Puerta del Sol, 6, y Pasaje de Mathen, libreria.—Provincias: casa de los comisionados, librerias y administraciones de Correos, remitiendo en sellos ó libranzas el importe de suscripcion.—Extranjero: Paris C. A. Saavedra, rus Taibot, 55. Libreria española, rue de Favart, 2; Londres, Cecil-Straid.—Lisboa, J. Rodriguez, plaza de Ormoans.

Madrid 20 de Octubre de 1877.

### POLITICA INTERIOR.

Es singular la conducta de la prensa oficiosa en lo tocante á la fusion de constitucionales y centralistas, de que tanto se habla en la actualidad, aunque sin fundamento serio.

El suelto de *El Diario Español* de que ayer nos hicimos cargo, acerca de la fusion susodicha ha sido recogido por *El Tiempo* para ser pulverizado con fruicion desusada, echando por tierra el castillo de naipes que sobre una mera suposicion se levantaba. Ya nos causó á nosotros grandísima estrañeza ver que *El Diario* hacia propaganda en favor de sus adversarios legales, que son los mas temibles para el gobierno, cosa que no podiamos explicarnos mas que en un sentido, en el de inclinar á los constitucionales ó volver al Parlamento.

Al ver esta discordancia de opiniones entre dos diarios oficiosos, debemos suponer que, ó *El Tiempo* no está en el secreto, ó que *El Diario Español* ha tocado el violon. Sin embargo, cuando el primero de estos colegas dice que puede asegurarse que carece en absoluto de fundamento la noticia que se refiere á la inteligencia entre centralistas y constitucionales, es de suponer que el ministerio tiene interés en que dicha noticia se desmienta, y no hemos de admitir que el gobierno opina dos cosas distintas en un solo asunto. Nuestras noticias concuerdan con las de *El Tiempo*. Constitucionales muy caracterizados decian ayer que nada, absolutamente nada, quieren con los centralistas, mientras éstos no se rindan á discrecion confesando sus grandes faltas.

El órgano del conde de Toreno lleva su crueldad hasta el punto de decir que los centralistas son unos cuantos oficiales y soldados que se dan aire de generales y que su importancia es perfectamente negativa en la marcha política y en el juego de los partidos. ¡Así paga el diablo á quien bien le sirve! Vea el grupo del reló de lo que le ha servido renegar de sus antiguos principios, contribuir á la elaboracion del Código fundamental de 1876 y apoyar durante una larga temporada el ministerio Cánovas del Castillo.

Ya lo hemos dicho otra vez, la situacion de los centralistas no puede ser mas desairada, aunque tienen bien merecida la pena que sufren, que no en vano se falta á la consecuencia.

En esta cuestion de constitucionales y centralistas, la prensa baraja inconsideradamente el nombre del señor Posada Herrera, que es como si digéramos el caballo de batalla, y perdónenos la expresion.—Aunque los diarios oficiosos niegan á piés juntillos, que dicho señor haya escrito carta alguna en el sentido que afirman los que se dicen sus amigos, se nota desde luego en la actitud con que tratan este asunto, que algo y algo temen del antiguo ministro unionista á quien dirijen toda clase de retenciones, y á quien en último término escitan á que declare con franqueza su pensamiento respecto de la política gubernamental. Poblamente el Sr. Posada no se dará por entendido hasta que llegue el momento de obrar, si es que llega alguna vez, cosa que despues de todo dudamos mucho.

Solo un defecto encontramos á esta campaña de los ministeriales contra el Sr. Posada Herrera; y es que, en su afan de combatir á dichos enemigos, tienen poco menos que olvidada la ilustre personalidad de D. Antonio Cánovas del Castillo, al cual ya hace tiempo que no comparan con Alejandro, ni ninguno de los grandes hombres que para estos casos se saben de memoria los diarios oficiosos.

Tan solo *La Correspondencia*, excepcion honrosa en este caso, se acuerda de que D. Antonio vive, de que es presidente del Consejo y de que necesita, por tanto, ser defendido y reverenciado. Como *Los Debates* haya escrito un artículo intentando demostrar que la persona del Sr. Cánovas lo absorbe y domina todo, cosa que no hará mucha gracia á sus compañeros de gabinete, el diario callejero, despues de copiar unos párrafos del artículo en cuestion, dice muy formal que de esos ataques resulta evidentemente «la confianza que al país inspira la personalidad del señor Cánovas del Castillo, al constituirle en centro de todos los intereses sociales y esperanza mas positiva de su engrandecimiento y prosperidad.»

¡Eso es hablar como Dios manda! Y eso es precisamente lo que deberian decir los diarios ministeriales que ahora se ocupan exclusivamente de centralistas, de constitucionales y de Posadas; porque al fin y al cabo, como *La Correspondencia* ha dicho eso mismo de todos los presidentes que ha conocido y lo dirá igualmente de todos los que conozca en el porvenir, resulta que tan halagüeña opinion no tiene valor alguno en sus columnas que, mas que otra cosa, son una inmensa fachada donde cada cual pega el cartel que se le antoja.

Segun oficio de la fiscalia de imprenta que tenemos á la vista ha sido denunciado nuestro apreciable colega *La Nueva Prensa* por su artículo de fondo correspondiente al número de ayer.

Sentimos vivamente este contratiempo de nuestro apreciable compañero á quien deseamos la mas perfecta absolucion.

Hé aquí la noticia de mas sustancia que se publicó anoche:

«Pueden calcularse en 30 los distritos que se declararán vacantes al reanudarse las sesiones de Cortes.»

Eso quiere decir sencillamente que la mayoría se reforzará á se reformará en el sentido que mas convenga al gobierno.

Decimos esto dada la procedencia de la noticia y la intencion con que se ha publicado.

Sobre el reparto de cédulas personales, dice *La Iberia* lo siguiente:

«Hace bastante tiempo se repartieron unos padrones, de cuyo ridículo, extravagante y antigramatical encasillado se ocupó toda la prensa; cada vecino lo llenó como pudo, y no fué poco hacer, porque las exigencias de aquella hoja eran imposibles de satisfacer por completo.

Parecia que una vez repartido aquel padron, bueno ó malo, el ayuntamiento se disponia á cumplir la ley de presupuestos en todas sus partes, y que en vista de los datos de aquellos padrones comenzarian á repartir en tiempo oportuno, como está mandado, las cédulas de vecindad, pero nada de eso ha sucedido.

Si la ley establece un procedimiento, el ayuntamiento ha escogido otro, y es ese el que se sigue, aunque parezca extraño y raro á los que imaginan que las autoridades de todo género son las que deben dar ejemplo en el exacto cumplimiento de las leyes.

Las cédulas no se reparten á domicilio; lo que antes era un documento de seguridad ahora no es mas que un recibo de contribucion, y como tal, es preciso ir á cobrarlo á casa del contribuyente si no se quiere que los intereses del Estado salgan profundamente perjudicados.

Pero no es lo peor que el municipio por sí y ante sí haya omitido este trámite, sino que ha establecido tales procedimientos para entregar las cédulas, que aun la persona mas deseara de contribuir de buena voz

luntad al sostenimiento de las cargas del Estado, tiene que desistir de proveerse de semejante documento.»

Los periódicos ministeriales, entre otros, *El Diario Español*, recomiendan á la atencion del ayuntamiento los anteriores párrafos de *La Iberia*. La cuestion es importante y no puede esplicarse satisfactoriamente la conducta del ayuntamiento, que sigue, porque así lo estina conveniente, procedimiento distinto del fijado en la ley. Las cédulas de vecindad deben repartirse á domicilio, y si el ayuntamiento no lo hace es preciso que el gobierno le obligue á hacerlo.

Se habla de la dimision del marqués de Molins del cargo de embajador de España en Paris.

*La Correspondencia* niega esta noticia, razon por la cual nos inclinamos á creerla cierta.

Mañana llegará á Madrid la estatua de Cristóbal Colon, que será colocada, al decir de un diario oficioso, en uno de los patios del ministerio de Ultramar.

Ante las rotundas negativas de la prensa ministerial relativamente á la carta del Sr. Posada Herrera, creemos que *El Parlamento* está en el caso de publicar esa carta si realmente existe. De no publicar la carta están los centralistas en una falsa posicion.

*El Diario Español* recoge velas en el asunto de la fusion centralista-constitucional.

Y anoche dice que los amigos del señor Sagasta no admiten fórmulas para cobijar bajo su bandera el grupo del reló; pero á renglon seguido añade:

«Estos tienen sin embargo, la esperanza, de que los constitucionales cedan algo en sus pretensiones en breve plazo.»

La esperanza me mantiene y siempre vivo con ella.

De *El Conservador*:

«Las dudas se han desvanecido; el velo se ha levantado; *La Iberia* declara terminantemente que considera la forma de gobierno como meramente accidental en las instituciones, y que lo esencial para el colega es el sufragio universal, resumen, en su concepto, de todas las libertades y garantías de todos los pueblos.

Es decir: *La Iberia* no acepta la Constitucion de 1876 en uno de sus capítulos mas importantes, y el derecho dinástico, la institucion mas respetable, la fuente de donde parte toda la manera de ser de nuestro organismo político, las pone á merced de las luchas atrevidas é insidiosas que con el sufragio universal se suscitan.»

Del mismo colega á *La Lealtad*:

«Pero es lo cierto que no puede justificar sus temores mas que concediendo una importancia, que están muy lejos de merecer, á las declamaciones de ciertos periódicos españoles, unos de matiz rojo subido y otros de una dudosa actitud, que mas que de sus méritos y de sus servicios al país pretenden realizar sus intentos por el camino de la intimidacion que á nadie espanta.»

Aparte de lo que á nosotros pudiera referirse, damos traslado á los diarios constitucionales.

Dice muy formalmente *Los Debates* que los periódicos ministeriales, cuyas únicas aspiraciones son las de que el gobierno se perpetúe en el poder, no ocultan estos dias el natural temor que les embarga al pensar en la posibilidad que existe de que el partido constitucional, unido y compacto, se presente de nuevo en las futuras Cortes frente al ministerio, y sus hombres, gastados ya por sus desciertos en los tres años que llevan dirigiendo los negocios públicos.

¡Ah caro colega! si todos los temores de los órganos del gobierno, y del gobierno mismo, fueran esos, bien podia exclamar *El Conservador* como exclamó ayer: *Dormid en paz*.

Y que pueden dormir en indudable, porque los constitucionales en las Cortes no han sido ni ser pueden oposicion terrible al Sr. Cánovas.

Para esto se necesitaba otra cosa que no tiene los constitucionales.

*La Política* afirma que es hoy una exigencia de la opinion la duracion de los gobiernos. Nosotros pensamos que es una imposicion de la necesidad, dados los antecedentes y las condiciones del partido liberal-conservador y la clase de obra que se ha propuesto cumplir el actual presidente del Consejo de ministros. Por de pronto no parece que los medios de coadaptacion elegidos tengan la eficacia que se les suponía, ya que facilmente se nota que no se ha hecho conquista alguna en el campo liberal, y que aun el primitivo terreno ocupado va poco á poco, pero constantemente, perdiendo en extension. De aquí la permanencia en el poder del señor Cánovas del Castillo y la duracion de su gobierno, cosa que lejos de ser signo de virilidad acusa la mayor impotencia. No podemos ser mas explícitos, pero creemos que nos entenderá *La Política*. *Intelligenti pauca*.

*La Voz Montañesa* de Santander publica las siguientes noticias de Cuba que si se realizan son interesantes:

«De acontecimientos militares nada les puedo anunciar; como Martínez Campos anda de aquí para allá y el tiempo no es el mas á propósito, no se trabaja nada. ¡Ah! si se confirmaran los rumores que circulan de un arreglo amistoso entre ambos contendientes! Pero escribiendo esto, se me dice que del banquete de anteayer, y del que les hablo al principio de mi revista, parece que se espera la paz. ¡Dios nos oiga! Para que puedan formar VV. una idea de los rumores que corren, les diré que se dice, que en el mencionado banquete se encontraron algunas personas, á las que garantizaban los cónsules inglés y americano su presencia en aquel sitio. Veremos lo que hay de verdad en tan importante asunto.»

«El general Sr. Martínez Campos se halla entre nosotros hace tres dias. Ha venido á conferenciar con el señor general Jovellar respecto á la presentacion de seis ú ocho cabecillas de los mas importantes de la insurreccion. Esto es un hecho.»

*El Cronista* disertando sobre la caida de D. Antonio Cánovas del Castillo:

«El día en que el presidente del gobierno se encuentra sin mayoría en las Cámaras ó sin la confianza de la corona, resignará sin esfuerzo la carga del poder.»

Dados los antecedentes del señor presidente del Consejo de ministros hace bien el periódico ministerial en decir que resignará el poder sin esfuerzo. Casi, casi empezábamos á dudarlo.

Hé aquí lo que algunos periódicos extranjeros de reconocida importancia escriben sobre el resultado de las elecciones en Francia.

*El Times* dice lo siguiente:

«Semejante resultado es notable por muchas razones. Demuestra hasta la evidencia que todas las amenazas del mariscal y de su ministerio no han sido capaces de conmover á la gran masa del pueblo francés. El gobierno habia dicho: «Los republicanos se despeñan hácia el mas desastroso radicalismo. Si no les arrancáis el poder de entre las manos, podrán ocurrir otra *Commune*, otro Terror y una serie de ataques sistemáticos á la religion.» La gran mayoría del país, haciendo uso de las palabras del manifiesto del mariscal, ha respondido: «No os creemos.» Muchedumbres de campesinos, de artesanos y de comerciantes han contestado de este modo, permaneciendo sordos á las sugerencias del clero y prefiriendo votar por la República, á despecho de la amenaza de que su eleccion en este sentido seria castigada por un golpe de Estado.

«Treinta años próximamente de sufragio universal han enseñado al pueblo francés á pensar por sí mismo con una independencia que no es del agrado de ministros como M. de Fourton. Por otra parte, las elecciones demuestran igualmente que aun ejercer el gobierno cierta influencia poderosa en los colegios electorales. Mas eficaz ha sido la intervencion del mariscal.

«Por sus mal encubiertas amenazas ha dado origen á inquietantes visiones y vagos peligros.

«Las amenazas de un soldado á la cabeza de un gran ejército son temibles siempre, y particularmente en Francia, que aun conserva recuerdos vivos de Parlements invadidos y de Constituciones violadas. Tan solo algunos tímidos tenderos y labriegos ignorantes pueden dejarse dominar por el temor de peligros desconocidos.

«Pero si el mariscal ha ganado diez ó doce sitios erizando sus manifiestos de amenazas, lo ha hecho con gran detrimento suyo. Trataba de ganar una mayoría, sus ministros se jactaban de poderlo conseguir, y el fiasco ha sido estrepitoso.»

*El Daily News* dice: «El jefe del Estado francés ha obrado como si se hallase resuelto á cortar todo camino de retirada hroosa, en el caso de que la victoria se volviese en contra suya. Ha descendido á la arena como cualquiera candidato, y ha de larado que el que no estuviere con él, estaria contra él.

Con semejante procedimiento se ha privado del beneficio eventual que hubiera resultado de una victoria templada; pues ¿qué es preferible una semi-victoria á una derrota para quien ha declarado que el mismo sistema político no podia comprender á él y á sus «enemigos?»

Por último el periódico alemán *Frankfurter Zeitung* se expresa en los siguientes términos:

«Desde la existencia de Constituciones que permiten al pueblo participar, por las elecciones, del arreglo de los destinos de un país, ningún gobierno ha obrado tan arbitrariamente como el de MM. Broglie y Fourton. Condensas, secuestro de periódicos y manifiestos, órdenes para cerrar los cafés, persecuciones contra los vendedores de periódicos y todas las demás medidas de represion han sido hasta el último momento tan innumerables como las arenas del Océano. A tal amo, tal criado; á tal ministro, tal prefecto; á tal alcalde, tal guarda de campo; pero la palma pertenece de derecho al ministro del Interior.

Los 333, han perdido algunos sitios; pero no se debe olvidar que de aquel número han fallecido 7 despues de la disolucion, y que era por consiguiente imposible elegir los á todos. Por otra parte, los hombres del gobierno han perdido algunos puestos en la Cámara lo que es un hecho importante. ¿Puede uno tiempo que la idea republicana, aunque debilitada en algunas partes por la inaudita presion del gobierno, ha obtenido en otras, á pesar de ella, brillantes resultados. Estas decepciones, relativamente insignificantes, nada quitan á la importancia del veredicto pronunciado por el pueblo francés.»

En *El Diario Español* de anoche encontramos la siguiente noticia:

«La comision de Códigos no ha resuelto aun si la interpretacion de la palabra marifastacion debe encomendarse al gobierno, ó debe definirla y aclararla el Código penal ó los tribunales de justicia.»

El periódico ministerial está mal informado, ó no dando importancia al acuerdo de la comision de Códigos procura distraer de este punto la opinion pública. Y decimos esto porque la comision de Códigos ha definido ya lo que debe entenderse por manifestacion de una creencia religiosa, definicion esencial para saber qué manifestaciones pueden ser condenadas como contrarias á la religion del Estado.

Claro es que la comision de Códigos, compuesta de elementos reaccionarios, no debia estar conforme con el artículo 11 de la Constitucion vigente, pero si esto es claro en lo que se refiere á la comision, no lo es en lo que toca al señor ministro de Gracia y Justicia, que contribuyó con su iniciativa y con su voto á que se entendiese por manifestacion «todo acto que tienda á poner de manifiesto ó contribuya á la propaganda de opiniones contrarias á la religion católica ó del Estado.»

Prescindiendo de algunas irregularidades en este acuerdo de la comision de Códigos, creemos que se contradice de todo en todo el precepto constitucional, que declara que nadie será molestado en el territorio español por sus opiniones religiosas, ni por el ejercicio de su respectivo culto, salvo el respeto debido á la moral cristiana.

El ultramontanismo católico está, pues, de enhorabuena.

Segun anuncia el telégrafo Mukhtar-bajá ha dado cuenta al gobierno de Constantinopla de la batalla del 15 en Armenia, reconociendo su derrota, que atribuye á haber tenido que combatir contra fuerzas muy superiores en número.

Las pérdidas sufridas en esta batalla por el ejército turco ascienden á la cifra de 16.000 hombres.

Deben comenzar muy pronto en la Bulgaria grandes operaciones militares, no solo por la parte de Plewna, sino entre el Lom y el Yantra.

El Centro Telegráfico universal nos remite los siguientes telegramas:

Paris 19, 8-20, noche.—Midhat pachá se encuentra actualmente en Nápoles. Se tiene por segura su marcha á Constantinopla con objeto de reemplazar al gran visir.

Esta es el indicado para substituir al embajador de la Puerta aquí.

Kouddriafeski vuelve á Madrid. El presidente de la Cámara italiana, Crispi, se dirige á Pesh.

Londres 19, 7, tarde.—El cable de Singapur á Batavia ha quedado restablecido.

Tiéndose por seguro que lord Derby tomará la iniciativa, á fin de proponer un armisticio.

Hay mucho entusiasmo en Belgrado por las victorias obtenidas por los rusos.

Viena 19.—(3,35 tarde).—En Constantinopla se desea la paz, y se busca la mediación de Inglaterra para conseguirla.

Es inminente una perturbacion en Turquía á causa de los sucesos ocurridos en Kars. Hay mucha agitacion y las clases acomodadas temen mucho.

El periódico *La Neve Freie Presse* acusa en su edicion de esta tarde á Rusia como instigadora de la sedicion descubierta en Transilvania.

Londres 19.—(2,40).—Reina gran pánico en Constantinopla con motivo de los desastres de Asia.

Se dá como segura la salida del gran visir y su reemplazo por Salvat pachá.

### NOTICIAS GENERALES.

La Direccion de la Caja general de Depósitos, ha acordado los pagos para el día 23 del actual, de diez á una de la tarde:

Intereses de depósitos en metálico procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de propios, primer semestre de 1876, bola número 41 de sorteo, facturas números 2.191 al 2.200 de seña amiento; bola núm. 42 de idem, idem i l. 1.521 al 1.530 de id.; bola núm. 43 de idem, idem id. 691 al 700 de id.; bola número 44 de id., id. id. 11 al 20 de id.; bola número 45 de id., id. id. 2.341 al 3.350 de id.; bola núm. 46 de id., id. 2.301 al 2.310 de idem; bola núm. 47 de id., id. id. 941 al 1.50 de idem; bola núm. 48 de id., id. idem 1.541 al 1.550 de id.; bola núm. 49 de idem; idem, id. 2.801 al 2.090 de id.; bola número 50 de id., id. id. 1.181 al 1.190 de id.

Junta de la Deuda pública.—Secretaría. —Venciendo en 31 de Diciembre y 1.º de Enero próximos un semestre de intereses de renta perpétua, amortizable al 2 por 100 interior y exterior, así como de obligaciones del Estado por ferro-carriles y demás intereses de la Deuda pública, la junta, en cumplimiento de lo que se dispone en una orden de 13 del actual, ha acordado que desde el día 2 del mes próximo se admitan por el negociado de recibo del departamento de emision de estas oficinas, de diez de la mañana á dos de la tarde, los valores que se expresarán.

La presentacion se verificará:

Los cupones de la renta perpétua interior con una factura; los de igual clase exterior con dos; los de obligaciones generales de ferro-carriles y especiales de Alar á Santander con una; los de la Deuda del 2 por 100 con una, y las acciones de carreteras y obras públicas é inscripciones del 3 por 100 consolidado, así como los billetes del material del Tesoro, con tres; cuyas facturas se hallarán de venta en la portería del edificio que ocupan estas oficinas.

Con el fin de facilitar el recibo y demás operaciones consiguientes, evitando á la vez la aglomeracion del público, la admision de los referidos valores tendrá efecto en la forma siguiente:

Los lunes, martes y miércoles de cada semana no feriados, se recibirán cupones de la renta perpétua interior y exterior.

Los jueves, viernes y sábados, de obligaciones generales del Estado por ferro-carriles y especiales de Alar á Santander.

Los lunes y martes acciones de carreteras y obras públicas y billetes del material del Tesoro.

Los viernes y sábados, inscripciones del 3 por 100 consolidado, cuyo pago se halle domiciliado en la Tesorería de esta direccion.

Finalmente, los viernes y sábados no feriados de cada semana se admitirán los cupones de la nueva Deuda amortizable al 2 por 100.

Lo que por acuerdo de la junta se anuncia al público para su conocimiento.

De orden de la Direccion general del Tesoro, el día 23 del actual, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará esta Tesorería Central las facturas de cupones de bonos de los siguientes vencimientos:

De 31 de Diciembre de 1872, facturas número 899 de presentacion y 77 de registro, importante 225 pesetas.

De 30 de Junio de 1876, factura números 2.254 de presentacion y 265 de registro, importante 30 pesetas.

De 31 de Diciembre de 1876, facturas números 871 y 1.865 de presentacion y 182 y 183 de registro, importantes 1.390 pesetas y 50 céntimos.

De 30 de Junio de 1877, facturas números 531 y 62 de presentacion y 100 y 101 de registro, importantes 486 pesetas.

Dice Girardin:

«¿Cuántos sois, señores, anacronismos vivientes, que solo tenéis ojos para mirar atrás; que no ignorais que el porvenir pueda y deba diferir del pasado, en el cual os mirais, pasado de privilegios, de supersticiones y de intolerancia; que tenéis para los abusos el mismo culto imbécil que ciertas tribus salvajes para sus ídolos; que tenéis la devocion de la rutina y la adoracion de la bayoneta; que os representais la justicia solo bajo la imagen de la fuerza; que veis, en fin, que los pueblos están hechos para los gobiernos y no los gobiernos para los pueblos, y que la multitud ha sido puesta en el mundo para servir las ambiciones de unos pocos y no para que las clases que se llaman influyentes trabajen para que sea cada día menos ruda la condicion de la multitud que no es todavía la ley pero que lo será?»

El Sr. D. Eduardo Asquerino ha regresado á Madrid.

Dice un periódico de Barcelona:

«¿Es cierto que el ayuntamiento de Gracia hizo un contrato con los taberneros de aquella villa, igual ó parecido al que el ayuntamiento de Barcelona tiene hecho con los taberneros de esta ciudad? ¿Es cierto que se pidió al jefe de la administracion económica de esta provincia su aprobacion y que ésta fué negada? Si todo esto fuere cierto, ¿qué habria para probar el contrato del ayuntamiento de la capital y negarlo al de Gracia?»

No hay ninguna razon, pero tampoco hace falta, dirán los ministeriales.

De Nueva Orleans comunican con fecha 23 de Setiembre, que por noticias que allí se han recibido de Panamá, que alcanzan al 20, se dice que el doctor Herrera ha renunciado la presidencia de aquella República para retirarse á la vida privada. El general Guardia le sustituye, siendo su nombramiento bien recibido por el pueblo, que conoce sus ideas progresistas.

La clase artesana de Valencia muestra tan creciente atencion por instruirse, que apenas han transcurrido pocos dias desde la pública apertura de las escuelas de artesanos, y ya ha tenido que suspenderse el ingreso en las sucursales de la calle de Padilla y Empeдрado de la Carda, y escuela central de la plaza de las Barcas.

El pretendiente Chambord se halla en el hotel del Escudo de Ginebra, donde ha recibido estos dias á varias notabilidades francesas, que han estado á darle el pésame.

La cosecha de algarrobas en San Carlos de la Ripita no ha sido abundante, y la calidad no muy buena á causa de la enfermedad que de algun tiempo á esta parte sufre el arbolado.

La de arroz ha venido á indemnizar, en parte, la falta de la algarroba; pues si bien en cuanto á cantidad, aunque mucho mayor que la del año anterior, no ha llenado los deseos de los cultivadores, en cuanto á calidad no se pueda pedir más.

Dicen de la Coruña, que una mujer casada, no pudiendo sufrir ya los desvíos que ha tiempo la demostraba su marido, se vistió el martes un traje de este, se colocó un revólver en el cinto, salió á la calle, lo buscó por todas partes, y al dar con él en la calle de la Alameda, al tiempo que estaba hablando con una querida, le puso el revólver al pecho y le obligó á que diese dos bofetadas en la cara á la que turbaba la paz de su hogar. El marido obedeció, y acto seguido su costilla ocupó en el rostro á su rival, así al marido por el cuello, le clavó los dientes en una mejilla y á no intervenir un hombre que presenciaba la escena, aquella mujer celosa hubiera dado cuenta de su esposo en menos que canta un gallo.

Dicen de Vinaroz que, en conmemoracion á la batalla de Trafalgar, fué obsequiado hace pocos dias con un espléndido banquete un viejo marino de dicha poblacion, que

tuvo la honra de encontrarse en aquel glorioso hecho de armas.

Anuncian de Rio-Janeiro, que el emperador cerró el 13 del actual las Cámaras brasileñas.

El periódico francés *la Gazette de Etrangers* publica el dibujo definitivo de la fachada de la seccion española, que da al jardin central del palacio del Campo de Marte.

«Esta grandiosa fachada—dice el periódico citado—se extenderá desde la seccion de Austria-Hungria á la de China. Se compone de seis diferentes clases de arquitectura hispano-árabe (mudejar), exclusiva de España, que no pertenece á pueblo alguno de Oriente. Estas variedades de arquitectura fueron creadas durante la dominacion de los árabes.

Todos los materiales empleados en su construccion vendrán de España; hasta las porcelanas y mosaicos serán de fabricacion nacional. El techo sera una de las mayores curiosidades; se compondrá de tejas de reflejos metálicos y de variados matices, cuya fabricacion forma aun parte del arte hispano-arábigo, que ha creado maravillas sin fin, desde las famosas mezquitas á la catedral de Córdoba.

Los tenientes alcaldes de Madrid han tomado medidas para evitar faltas en el peso del pan, de la carne y otros articulos.

Al efecto, alguno de dichos señores giran visitas diarias á los establecimientos en que dichos articulos se expenden.

En la *Gaceta* se ha publicado ayer la circular que la direccion general de Propiedades y Derechos del Estado ha dirigido á los administradores económicos de las provincias apremiándoles, bajo su mas estrecha responsabilidad, para que cumplan inmediatamente lo dispuesto por el artículo 34 de la Instruccion de 31 de Agosto último, dictada para la ejecucion del real decreto de 20 de Julio, sobre la remision de las relaciones de fincas embargadas por consecuencia de la morosidad con que muchos compradores de bienes nacionales han dejado de pagar los plazos vencidos, con perjuicio grave de los intereses del Tesoro.

En dicha circular se ordena con toda energía á los jefes económicos de provincia que hagan publicar inmediatamente en los *Boletines oficiales* de sus respectivas provincias las citadas relaciones de fincas embargadas por la morosidad de los compradores, señalándose además plazos fatales é improporables para el apremio, embargo y venta sucesiva de las fincas cuyos compradores aparezcan en quiebra.

En China se vende la leche de mujer. En Shanghai media pinta cuesta 20 céntimos. Es muy estimada entre los chinos como alimento reparador para los viejos y los tísicos.

Por la secretaría de la junta provincial de Instruccion pública de Castellón se ha remitido al rectorado una memoria sobre las mejoras que puede recibir la instruccion primaria de aquella provincia, en cumplimiento de lo prevenido por dicha superioridad.

Segun parece, entre otras medidas propone la junta la construccion de edificios idóneos, la variacion de la forma de pago, supresion de las restricciones y su substitucion por aumento de sueldo á los profesores, reforma en las juntas legales, exigiendo en los que hayan de fundarlas el que sepan leer y escribir, y que la primera enseñanza sea gratuita y obligatoria.

En la reunion privada del 9.º distrito, el candidato Grevy ha obtenido 3.000 votos mas de los que obtuvo Thiers en el mismo en las últimas elecciones. Victor Hugo pronunció un discurso elocuente, como todos los suyos, ensalzando la majestad del sufragio universal.

Tomamos de *El Constitucional*:

«Carecen en absoluto de verosimilitud y fundamento los rumores de que se hacen eco algunos periódicos respecto de que el Sr. Ulloa y otros hombres importantes del constitucionalismo anden en trato con los centralistas para fusionarse, y menos es cierto que solo falte vencer la resistencia del Sr. Sagasta.

Los constitucionales estan hoy donde siempre.

Todos los que quieran militar bajo su bandera serán bien recibidos sin trataba ni contratos de ningun género.»

En Buenos-Aires, Smyrna, Londres, Nueva-Orleans, Siria, Oran, Sencur y Bahía, la salud es completamente satisfactoria.

Hoy llegarán á Madrid el contralmirante Sr. Pezuela y D. Claudio Moyano.

Segun datos estadísticos del comercio en Francia, durante los ocho primeros meses del año de 1877, las importaciones se han

elevado á la suma de 2.427.003.000 francos, y las exportaciones á francos 2.261.745.000.

Parece que las escuelas de Fresa y Bengida se encuentran cerradas por falta de locales.

Los ministros de Estado y Hacienda de Francia han celebrado una larga conferencia con la comision española encargada de gestionar el arreglo de los aranceles.

El presidente de dicha comision y el señor Silvela se han dirigido algunos telegramas respecto de los asuntos que en aquella conferencia se trataron.

De un colega:

«*La Correspondencia de Valencia* periódico ministerial, denuncia en las líneas que á continuacion copiamos, un hecho que envuelve un grave cargo á la administracion que se llama conservadora.

Parece que el rancho que sobra á los presos de San Agustín, y que antes servia para el socorro de muchas desgraciadas familias, continúa siendo el alimento esquisito de ciertos «privilegiados» cerdos. Obligado por caritativos sentimientos, nos veremos precisados á hablar muy claro si no se corrige el hecho denunciado.»

A quien pertenecieran estos privilegiados animalitos?»

Por las autoridades de Lérida ha sido entregado, en Viella, el súbdito francés Juan Bautista Maliet, procesado en causa que se sigue por sustraccion fraudulenta.

Anoche se recibió un telegrama importante de la Habana. Dice el despacho que el titulado presidente de la Asamblea constituida por los rebeldes, Sr. Machado, fué muerto en una sorpresa el 15 y enterrado ayer en Puerto-Príncipe. También ha sido muerto en otra sorpresa por tropas del Centro, el Sr. Garru, secretario que fué de la Guerra.

*El Observador* de Tarbes anuncia la conclusion de una alianza ofensiva y defensiva entre Alemania é Italia contra Francia.

Lo que puede todavía la presencia de Mac-Mahon.

Parece acordado el nombramiento de don Antonio Hurtado para una plaza de ministro del Tribunal de Cuentas, y el del señor Sanchez Milla para la direccion general de lo contencioso.

La direccion general de impuestos ha consignado en una circular que los premios que se satisfacen á los aprensos de tabacos, no están sujetos al descuento sobre sueldos y asignaciones.

El gobierno inglés, segun un telegrama del periódico *El Standard*, ha mandado confiscar, considerándolo como material de guerra, el pedido hecho por el gobierno ruso por efectos destinados á la construccion de barracones para que puedan ampararse de las inclemencias del invierno sus tropas.

El ayuntamiento de Málaga ha pedido al gobierno que le declare único competente para ejecutar las obras de desviacion y encauzamiento del río Guadalmedina, sin marcarle tipo ni plazo perentorio, y que se le autorice para retirar el depósito constituido.

El representante de España en Alemania, Sr. Merry ha llegado á París de paso para esta corte.

En el distrito consular de Ceará se han presentado algunos casos de fiebre amarilla, temiéndose con fundamento motivo que tome el carácter epidémico.

El Sr. Ayala tuvo ayer una larga entrevista con el Sr. Cánovas del Castillo, relacionada á lo que parece, con la presidencia del Congreso para la próxima legislatura.

Asegurábase anoche que el Sr. Sagasta irá esta tarde á palacio para ofrecer sus respetos á la reina Isabel.

En el primer despacho que tenga el ministro de la Gobernacion con el rey, quedará firmado el decreto sobre reorganizacion de la policia.

Dice *La Iberia* que ha sido puesto en libertad D. José Mastanza, que fué conducido al Saladero á consecuencia del suceso de la calle de la Fresa.

No habiendo remitido varios jefes económicos las relaciones de fincas embargadas y administradas por la Hacienda, la Direccion de Propiedades y derechos del Estado ha dirigido una circular á dichos funcionarios para que envíen inmediatamente las que debieron formarse en fin de Setiembre y haciéndoles al propio tiempo advertencias relativas al mismo asunto.

Los ejercicios de exámen que se están verificando para el ingreso en la Academia de Sanidad militar no terminarán hasta mediados del mes próximo.

Hoy se abrirán al público para toda clase de correspondencia y con servicio limitado las estaciones telegráficas de Fuente de Cantos (Badajoz) y Alfaro (Logroño).

El Sr. Castelar regresará á Madrid el día 28 del corriente.

Segun telegrama recibido ayer en el ministerio de la Guerra del general Jovellar, en la isla de Cuba no ocurría novedad alguna, y las operaciones se habian emprendido con grande actividad en el departamento Central.

Anuncia *El Diario Español* que en la semana próxima aparecerá en la *Gaceta* el decreto nombrando al Sr. Elduayen gobernador del Banco de España.

Los diarios suizos han anunciado que durante varios dias el castillo de Noyon, cerca de Lausanne, ha enarbolado la bandera blanca, no existiendo en sus calabozos un solo culpable. Hacia 57 años que no se presentaba este hecho.

El general en jefe del ejército del Norte girará una visita de inspeccion á las tropas acantonadas en Vizcaya.

Hasta el 30 de Setiembre llevaba invertidas el consejo de administracion de la caja de inútiles y huérfanos de la guerra civil 446.375 pesetas en socorros acordados en concepto de auxilio provisional á 333 inútiles, 1.015 huérfanos y 1.013 desamparados y 16.616,18 en subvenciones á 46 huérfanos para atender á su educacion, habiéndose gastado 8.007,77 en material de oficina y diferencia de sueldo de los jefes y oficiales de secretaria, y quedando, por consiguiente, un remanente de 2.921.375,67 pesetas, contando con las 220.533,28 que faltan por realizar.

El vapor *Blasco de Garay* y la corbeta *Ferrolana* han entrado en el dique de Cartagena.

El martes pereció ahogado un cabo del puesto de Ciérvana que estaba pescando, y presa de un accidente, se cayó al mar.

El miércoles, varios labradores de Jerez, al terminar su faena, entablaron una reñida pelea, resultando dos heridos de gravedad.

Mas de mil franceses residentes en Barcelona marcharon á la nacion vecina á emitir sus votos.

Ha sido nombrado catedrático de retórica del instituto de Vitoria D. Juan Apraiz.

Han empezado los exámenes de los alumnos de la *Escuela de institutricas*.

Ayer dieron principio las oposiciones á dos escuelas superiores vacantes en esta capital.

Se ha dispuesto que la fragata blindada *Namancia* quede en cuarta situacion con la cláusula de económica, debiendo pasar á ella definitivamente el 4 de Diciembre.

Anteayer se abrió de nuevo al servicio público el ferro-carril de Jerez á Sanlúcar.

En la casa de socorro del distrito del Congreso, calle del Fucar, se inoculó la vacuna á los niños pobres del mismo, todos los martes á las tres de su tarde.

Parece que entre un capitalista de Madrid y el señor ministro de Hacienda quedó ayer ultimado un contrato, en cuya virtud entregará el primero al Tesoro de 24 á 30 millones de reales en metálico al 9 por 100 de interés anual y á pagar de Enero á Junio próximos. El Tesoro dará como garantía delegaciones del Banco de España por recaudacion de contribuciones, sin responsabilidad alguna por parte de dicho establecimiento.

La asociacion de propietarios de Villafranca del Panadés ha organizado una guardia rural.

El miércoles de la semana próxima es el día designado por la reina Isabel para su despedida á Sevilla.

### SECCION OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy contiene las siguientes disposiciones.

*Gracia y Justicia*.—Varios decretos indultando á Lorenzo Zurita y otros.

Fomento.—Varios decretos admitiendo la dimision presentada por D. Vidal Arrieta, comisario de agricultura de la provincia de Aviva, y nombrando para este cargo a don Arturo de la Cuesta.

Una orden declarando monumento nacional la capilla conocida con el nombre de Arquito de San Lorenzo de la ciudad de Jaen.

Hacienda.—Una orden mandando publicar el interrogatorio formulado por la comision parlamentaria sobre amortizacion de la Deuda.

## VARIEDADES.

### MERCADOS NACIONALES.

Artículo 17 de Octubre.—Trigo, de 42 á 43 3/4 las 94 libras.

Cebada comun, á 13 rs. fanega.

Idem negra, á 80 id. id.

Centeno á 25 id. id.

Algarrobas de 18 á 19 id. id.

Garbanzos de 95 á 200 id. id.

Barcelona 17.—Trigos: Candeal de Castilla de 18 1/2 á 17 3/4; idem de la Mancha de 18 á 13 1/4; idem de las 17 3/4 á 18, idem de Aragón, monte, de 17 1/2 á 18 1/4.

Harinas: Castilla, de primera de 18 1/2 á 19 pesetas; idem de segunda de 16 1/2 á 17, Aragón, de primera de 17 1/2 á 18 1/4; idem de segunda de 16 á 17 1/2. Barcelona, primera fuerza, de 19 á 20; idem de segunda de 18 1/2 á 19 3/4; idem de tercera de 18 á 17.

Granos: Arboles del país, de 9 1/2 á 10 pesetas; idem de Sevilla, de 9 1/2 á 9 3/4; idem de Vinaroz, de 9 3/4 á 10; cebadas, segun clase, de 7 1/4 á 7 1/2; garbanzos de Sevilla pequeños, á 18; idem de Jerez regulares, de 24 á 26; id. habas de Sevilla superiores de 10 á 10 1/2 id.; habones de idem superiores de 10 á 10 1/2 id.; habichuelas del Pinet de 25 á 26 id.; id. id. regulares de 21 á 22 id.; maíz de Sevilla de 10 1/2 á 11 idem; id. del país de 10 á 10 1/2 id.; id. extranjero de 10 á 10 1/4 id.

Boltaña 9.—Trigo, fanega de 22 4/6 kilos, á 5 2/5 pesetas órdio.

Aceite, arroba de 13 3/2, litros, á 13 5/10.

Vino, cántaro de 9 9/8 litros, á 3.

Patatas, arroba, á 1 2/5.

Cuellar 16.—Trigo de 37 á 40 rs. fanega morcajo de 18 á 32; centeno de 22 á 24; cebada de 17 á 18; yeros de 20 á 22.

Carrion de los Condes 16.—Trigo semental de 41 á 43 rs. fanega; id. comun de 30 á 35; cebada de 18 1/2 á 21; centeno de 26 á 27; yeros á 27.

Granos de 112 á 140 rs.; alubias grandes de 70 á 82; id. pequeñas de 56 á 60 id.

Córdoba 16.—Trigo de 46 á 50; cebada á 22; habas de 26 á 27; garbanzos de 55 á 120; carne de vaca á 48 cuartos libra; idem de cabra á 32.

Aceite: en los molinos á 42 rs. arb. En la ciudad de 60 á 64.

Cuzcurrita (Rioja) 17.—Trigo blanquillo á 40; id. comun á 41; centeno á 26; cebada de 19 á 21; alubias de 60 á 64; garbanzos superiores á 130; id. regulares á 118; id. medianos á 100; habas de 40 á 44; harina de primera á 16 rs. arb.; id. de segunda á 15; patatas á 3; aceite á 72 rs. cántaro; vino tinto á 11, 12 y 13; vinagre á 8; petróleo á 2 rs. cuartillo.

Fuentesaúco 17.—Trigo de 36 á 40 rs. fanega.

Cebada de 18 á 19 id. id.

Centeno á 21 id. id.

Algarrobas á 14 id. id.

Guisantes de 22 á 23 id. id.

Garbanzos de 100 á 140 id. id.

Vino á 9 1/2 rs. cántaro.

La cosecha de uva es bastante buena, aunque con las aguas hay mucho fruto podrido.

Jaen 16.—Trigo de 46 á 49 rs. fanega; cebada de 18 á 20; yeros de 20 á 22; escaña de 13 á 14; habas de 26 á 28; lentejas de 30 á 35; garbanzos de 65 á 70; anís de 80 á 95; arroz de 22 á 24 rs. arroba; aceite de 59 á 60; aguardiente de 70 á 85; vino de 23 á 30; tocino de 16 onzas de 4 á 5 rs. libra.

Jerez 15.—Trigo de 50 á 54.—Cebada vieja de 24 á 26.—Garbanzos de 70 á 120.—Alpiste de 48 á 50.—Idem nuevas de 33 á 37.—Alverjones de 36 á 37.

Madrid 18 de Octubre.—Carne de vaca de 14 00 á 14 50 pesetas, la arb., de 0 00 á 00 pesetas libra, y á 1 31 el kilogramo.

Idem de carnero, 0 50 pets. la libra y á 1 07 el kilogramo.

Tocino añejo, de 21 00 á 21 50 pets. arroba, 0 94 á 1 00 pets. la lib. y de 2 02 á 2 17 pesetas kilogramo.

Jamon, de 30 á 35 00 pets. la arb., de 1 25 á 1 75 la lib. y de 2 71 á 3 38 kilograma.

Pan de dos libras, de 0 38 á 0 41 y 0 4 á 0 47 pets. el kilóg. amo.

Garbanzos, de 6 á 14 50 pets. la arroba de 0 25 á 0 59 la lib., y de 0 54 á 1 23 el kilogramo.

Judías, de 5 50 á 8 50 pets. la arb., de 0 25 á 0 37 la lib. y de 0 54 á 0 70 el kilogramo.

Arroz, de 6 á 8 50 pets. la arb., de 0 25 á 0 37 la lib. y de 0 54 á 0 63 el kilogramo.

Lentejas, de 5 50 á 6 50 pets. la arb., de 0 25 á 0 29 la lib. y de 0 54 á 0 63 el kilogramo.

Carbon vegetal, 1 75 pts. la arb. y á 0 15 el kilogramo.

Carbon mineral, á 1 25 pts. arb., y á 0 11 el kilogramo.

Cuk, á 1 00 pts. la arb. y á 0 09 el kilogramo.

Jabon, de 13 á 14 00 pts. la a. b., de 0 53 á 0 63 la lib., y de 1 14 á 1 46 el kilogramo.

Patatas de 1 00 á 1 25 pts. la arb., de 0 03 á 0 11 la lib. y de 0 13 á 0 19 el kilogramo.

Aceite de 17 50 á 18 50 pts. la arroba, de 0 60 la lib. y de 1 40 el decalitro.

Vino de 6 50 á 10 pts. la arroba, de 0 23 á 0 35 el cuartillo y de 4 55 á 6 93 el decalitro.

Petróleo á 0 33 pts. el cuartillo, á 7 52 el decalitro.

Trigo, precio medio, á 12 32 pts. la fanega, y á 22 29 el hectolitro.

Cebada, precio medio, á 5 00 pts. fanega y á 09 05 el hectolitro.

Málaga 15.—Habas masaganas de 81 á 30; idem menudas de 35 á 32; cebada del país de 24 á 15 yeros de 27 á 28; garbanzos de primera de 100 á 101; idem de segunda de 80 á 88; idem de tercera de 70 á 75; trigo de primera de 59 á 60 rs. fanega; idem de segunda de 56 á 57; idem de tercera de 52 á 53; maíz del país de 41 á 43.

Pamplona 16.—Trigo de 21 75 á 22 50 reales; avena 49 25; cebada á 11 75; habas de 19 á 19 50.

Beza á 16 75; alholba á 22 50.

Precios de los líquidos en la alhóndiga municipal:

Vino comun de 17 á 18 rs. cántaro con impuesto: idem rancio á 40, Vinagre á 9.

Aguardiente de 33 á 54.

Aceite de 68 á 76 rs. arroba navarra.

Paterna de Rivera 16.—Trigo viejo á 48 reales fanega; id. id. nuevo á 49; cebada á 24; habas á 33; maíz á 42; garbanzos, de 60 á 80.

Carbon vegetal á 5 1/2 rs. arroba.

Carne de vaca á 27 cuartos libra; carnero á 24; cerdo fresco á 18.

Lata de petróleo de un cuartillo de arroba á 50 rs.

Rioseco 17.—Trigo blanquillo á 42 50 reales fanega; idem rojo á 41 50; id. comun á 42 25; harina de primera á 16 50; idem de segunda á 15 50; id. de tercera á 13; salvado primera á 10; id. de segunda á 7; id. de tercera á 5.

Ubeda 16.—Harina de primera á 16 reales arroba; idem de segunda á 15 1/2; id. de tercera á 15; id. de cuarta á 12; moyuelo á 5; salvado á 3.

Cebada de 16 á 17 rs. fanega; garbanzos de 54 á 64.

Habas á 33 rs. arroba.

Aceite á 42 id.

Vino de 12 á 14 id.; vinagre de 10 á 12 idem; aguardiente de 17 á 25 grados, de 38 á 58 id.; espíritu de vino de 35 grados á 80 id.

Jabon duro á 41 id.

Valladolid 18.—Harinas.—De primera de 16 1/2 á 16 3/4 rs. arroba. con saco.

De segunda á 15 1/2.

De tercera á 13.

Valoria 13.—Trigo de 33 á 41 rs. fanega.

Morcajo á 34 id. id.

Centeno á 25 id. id.

Cebada á 18 id. id.

Avena á 15 id. id.

## GACETILLA.

Esta noche tendra lugar en el teatro de Jovellanos la primera representacion en esta temporada de la lindisima y popular zarzuela en tres actos de los Sres Lara y Barbieri, titulada *El Barbe illo de Lavapiés*, cuyos principales papeles estarán á cargo de la señora Franco de Salas y señorita Soler Di-franco y los señores Dalman y Tormo. Los tan notables artistas creemos escusado manifestar el excelente desempeño que alcanzará dicha obra.

«Gaceta Agricola» del ministerio de Fomento.—Esta interesante publicacion, que ha entrado en el segundo año de su existencia, acaba de repartir el número primero del tomo quinto, correspondiente al día 15 de Octubre de 1877, el cual contiene el siguiente sumario.—El nuevo tratado con Francia, por D. Modesto Fernandez y Gonzalez. La huerta jardin, por Dianno. Seccion de Agricultores.—Semilla de esparto.—Encalado de los granos y practica de unir una sola res vacuna, por Juan Antonio Perez Villalobos.—La cosecha de 1877, por X.—Instrumentos para cubrir las sementeras, por Manuel Perez.—Las vias de comunicacion aumentan la comodidad y riqueza de los pueblos, por Nicomedes Pascual.—Adulteraciones de los vinos, por Enrique Papell.—Gallinas, por D. Manuel Soler Alarcon.—Proyecto de un plan de cultivos en la Florida, por D. Zoilo Espejo.—La Dorifora: escarabajo del colorado de la

patata, por D. Estéban Boutelou.—Leyes naturales de la agricultura, por el baron Justus Liebig.—Cultivo de la caña de azúcar, por D. Aniceto Ortega.—Asociaciones suizas para la fabricacion de quesos, por don L. Lapuyada.—Crónica extranjera, por don Miguel Lopez Martinez.—Crónica nacional, por Diego Navarro Soler.—Variedades.

Además, publica 23 grabados, cuya explicacion es la que sigue:

Figura 1.ª Nabo bola de oro.—Fig. 2.ª Remolacha larga roja.—Fig. 3.ª Patata de Shaw.—Fig. 4.ª Cochombro grosella.—Fig. 5.ª Flor de Armeria.—Fig. 6.ª Lirio.—Fig. 7.ª Primavera ó yerba mayor.—Fig. 8.ª Flox.—Fig. 9.ª Pala.—Figs. 10 y 11. Arados.—Fig. 12. Binador.—Figs. 13 y 14 Rastros.—Fig. 15. Navaja tranchete.—Fig. 16. Tijera de podar.—Fig. 17. Podadera.—Fig. 18. Cortador de cortezas.—Fig. 19. Tijera de dos manos.—Fig. 20. Gallo de la raza de Crèvecoeur.—Fig. 21. Diferentes forma en la cresta, en la raza Crèvecoeur.—Fig. 22. Pluma de la raza de Bruges.—Fig. 23. Pluma de la raza enana ó cuca, conocida por raza de Anvers.

## BANCO DE ESPAÑA.

Venciendo en 1.º de Noviembre próximo los intereses de los pagarés á cargo de este establecimiento, negociados en virtud de lo acordado por el Consejo de gobierno en 20 de Abril último; y á fin de facilitar el pago de los mismos, se avisa á los interesados que desde el día 24 del actual, de diez de la mañana á dos de la tarde, pueden presentar los referidos pagarés en la oficina respectiva, sita en el piso segundo de la Casa-Banco, bajo facturas duplicadas que se les facilitará, una de las cuales se devolverá á los presentadores con el señalamiento del día del pago.

Los tenedores de los pagarés cuyo capital vence en el referido día 1.º de Noviembre, pueden presentarlos desde el 31 del corriente mes en la indicada oficina para la habilitacion de su pago en el acto por la Caja; advirtiendo que para el cobro de los intereses correspondientes á los mismos se observarán las formalidades arriba expresadas.

Madrid 19 de Octubre de 1877.—El vicesecretario, JUAN DE MORALES Y SERRANO.

Habiendo de presentar en las oficinas del Estado los cupones é intereses correspondientes al segundo semestre del corriente año de los efectos de la Deuda pública depositados en este Establecimiento, se avisa á los interesados.

1.º Que desde el día 22 del corriente al 4 del inmediato Noviembre podrán recoger los cupones en rama 1.ª que lo soliciten con un día de anticipacion.

2.º Que los que deseen conservar cupones sin cortar deberán avisarlo por escrito en los mismos dias, expresando el número del deposito, clase de valores y su importe; advirtiendo que en este caso los cortarán por sí retirando para ello el depósito.

3.º Que iguales plazos y prescripciones regirán para los billetes hipotecarios, obligaciones del Banco y Tesoro, bonos de este, resguardos al portador de la Caja de Depósitos y demás valores depositados.

4.º Que desde el 4 de Noviembre no

se admitirán depósitos con cupon 6 intereses respectivos á dicho semestre.

5.º Que las personas que hayan dejado de recoger los títulos y resídios de renta al 3 por 100 en pago de la tercera parte de intereses del segundo semestre de 1877 y primero y segundo de 1878, así como las carpetas ó facturas de los sucesivos, deberán presentarse á retirar estos valores; pues ninguna gestion ha de hacer con ellos el Banco.

Madrid 19 de Octubre de 1877.—El vicesecretario, JUAN DE MORALES Y SERRANO.

## BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 19 de Octubre de 1877.

### FONDOS PÚBLICOS.

El 3 por 100 consolidado español á 12 4/2.

Bonos del Tesoro de 2.000 rs., 6 por 100 interés anual, á 69 30.

Obligaciones generales por ferro-carriles de 2.000 rs de 1.º de Julio de 1874, á 00 00 de 1876, á 23 00.

Idem id. nuevas de 1877, 23 00.

Acciones del Banco de España, á 199 50.

### CAMBIOS.

Londres, á 90 dias fecha, 47 9/5.

Paris, á 8 dias vista, 4 90.

## ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—*Rigoletto*.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—*Lo que no puede decirse*.

ZARZUELA.—A las ocho y media.—*El Barberillo de Lavapiés*.

Mañana á las cuatro y media.—*Artistas para la Habana*—*La voz pública*—*Tocar el violon*.

A las ocho y media: La misma de hoy.

PRINCIPE ALFONSO (Compañia Armeria).—A las ocho y media.—A beneficio del público.—*Los sobrinos del capitán Grant*—*Los tres diablos Wisnes*.

COMEDIA.—A las ocho y media.—*Has bien*—*La mamá política*—*Baile*.

APOLO.—A las ocho y media.—*El hombre es débil*—*Intermedio*—*Mr. Gascabel*—*Baile*—*Tocar el violon*.

VARIEDADES.—A las ocho y media.—*Una idea feía*—*No malis al alcalde*—*Robo y encenamiento*—*El libro azul*.

NOVEDADES.—A las ocho y media.—*El maestro de baile*—*Mr. Gascabel*—*Miss Leona Dace*—*El sopista Menbrugo*.

REGREO.—A las ocho.—*La perla de mi mujer*—*Los paños reales*—*Juiga el gas caiga*.

SALONES DE CAPELLANES.—Cafe teatro cantanta.—A las ocho.—*Pancha y Mendrugio*—*La linda gitana*—*El doble trapecio*—*Los dos viejos*—*Paso Sívrio*—*Presidigitacion*—*Baile*.

PLAZA DE TOROS.—Mañana domingo se verificará la 13.ª corrida de abono, con cuatro toros de D. Antonio Miura, vecino de Sevilla, y dos de D. Rafael Lafite y Castro, tambien de Sevilla, que serán lidiados por Francisco Arjona Reyes (Currito), Salvador Sanchez (Francuelo) y José Campos (Caranacha).

La corrida empezará á las tres en punto.

MADRID.—Imp. de EL PUEBLO ESPAÑOL, Corredora baja de San Pablo, 43, pral.

## LEY PROVINCIAL.

### TÍTULO PRIMERO.

DE LAS PROVINCIAS, SU TERRITORIO Y HABITANTES.

Artículo 1.º El territorio de la nacion española en la Peninsula é islas adyacentes se divide, para su administracion y régimen en provincias, segun lo determine la ley de division territorial.

Por ahora, y mientras otra cosa no se disponga por ley especial, continuarán siendo capitales de provincia los pueblos que en la actualidad lo sean.

Art. 2.º La provincia se compone de todos los términos municipales comprendidos dentro de sus límites.

Art. 3.º No se hará alteracion de ninguna clase en los límites de una provincia sino con audiencia

hecho, y sin perjuicio de lo dispuesto en el Código penal, harán las declaraciones siguientes:

Primer caso. Imposicion de doble cuota á los culpables.

Segundo y tercer caso. Anulacion del repartimiento en lo que exceda á la cantidad autorizada y devolucion de las recaudadas, con multa igual al sobrante, mancomunadamente impuesta á los concejales y asociados culpables.

Cuarto caso. Anulacion del arbitrio impuesto y devolucion de las cantidades recaudadas, con multa igual á su importe, exigida en la forma expresada en el caso anterior.

### TÍTULO VI.

GOBIERNO POLÍTICO DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES.

### CAPÍTULO ÚNICO.

Art. 199. El alcalde es el representante del gobierno, y en tal concepto desempeñará todas las atribuciones que las leyes le encomienden, obrando bajo la direccion del gobernador de la provincia, conforme aquellas determinen, así en lo que se refiere á la publicacion y ejecucion de las leyes y disposiciones generales del gobierno, ó del gobernador y diputacion provincial, como en lo tocante

# ANUNCIOS.

## HISTORIAS, POR DON EUGENIO GARCIA RUIZ, EX-MINISTRO DE LA GOBERNACION.

Esta obra, hasta no mas interesante, comprende todos los sucesos ocurridos en España desde la muerte de Carlos III (1788) hasta la restauracion de D. Alfonso (1875) enlazados con los que tuvieron lugar en el mundo. El lector encontrará en ella todas las modernas revoluciones de España con la gloriosísima guerra de la Independencia, que igual no la tuvo jamás pueblo alguno, y la tremenda lucha civil de los siete años.

Constará la obra de 2 tomos en 4.<sup>o</sup>  
Se ha publicado y está ya a la venta el tomo I, que consta de 850 páginas. Como en vez de tres cuadernos han salido cuatro para el tomo I, se advierte a los señores suscritores que tienen que pagar un cuartillo, importante 8 rs. Para cada suscriptor nada significa esta cantidad, y si para el autor, que ha gastado 8.000 y mas rs. en el cuaderno 4.<sup>o</sup>  
Se halla a venta el tomo I al precio de 30 rs. en la administracion de EL PUEBLO, Corredora Baja, 43.

## SEGURISIMA CURACION DE ENFERMOS

CON LOS ACREDITADOS ESPECIFICOS

### DE LA GRAN FARMACIA GENERAL

DEL PRIMER CONTRIBUYENTE FARMACEUTICO

CALLE DE PONTEJOS, 6, MADRID.

ESPECIFICOS INFALIBLES CONOCIDOS EN TODO EL ORBE.

#### Males nerviosos.

Todas las afecciones nerviosas, de cualquier clase y condicion, tienen como *especifico infalible* el MONOBROMURO de ALCANFOR ó *alcansfor monobromado* de WURTZ en grasas: caja con ciento a 5 pesetas, y por 3 rs. se remite.

*Delirium tremens*, insonnio, corea ó baile de San Vito, *convulsiones*, histerismo, temblores y palpitaciones, epilepsia, asma, sofocacion, neuralgias, polusiones nocturnas, flujos, *afecciones dolorosas de corazon*, *afecciones genito-uritarias* dolorosas, *especifico* de todos los dolores nerviosos, reumatismo, gota articulares, etc. Madrid, Ponteños, 3, botica.

#### Denticion de los niños.

Con la *denticina infalible* está probado en toda España que se salvan todos los niños en los grandes peligros de la denticion, que ni uno solo muere aunque esté en la agonía si lo usan: sale abundante baba; brotan fuertes dentaduras, se desencarnan y se robustecen con prontitud notoria. Caja 3 pesetas, que se remite por 15 rs., y dos cajas por 28 rs., que es lo necesario. Tambien hay JARABE LA DENTICION para el sistema de fraccion de las encías: 4 rs. frasco, y por 3 pesetas se remite. Madrid, Ponteños, 6, botica.

#### Calenturas intermitentes.

*Cuarantanas, tercianas y cotidianas* no tienen rival; las PÍLDORAS FEBRIFUGO INFALIBLES de Fernandez, que se pueden tomar, mojándose y comiendo, y curan las mas rebeldes: la caja 24 rs. y las benignas, media caja 12 rs., y por 3 rs. se remite. Madrid, Ponteños, 6, botica.

#### Callos de los pies.

Durezas, ojos de gallo, juanetes, etc., se curan radicalmente con el emplastro contra callos: 4 rs. caja, y con 2 mas se remite. Al aplicarse cesa el dolor y se anda sin molestia. Madrid, Ponteños, 6, botica.

#### Costipados, toses, catarros.

Sin hacer cama ni sudar se curan los *costipados y toses* en pocas horas, y los *catarros* en pocos dias, usando los ANTI-CATARRALES INFALIBLES de Izquierdo, en PÍLDORAS, a 10 y 20 rs. caja, y por 2 mas se remiten, y al que prefiere usar líquidos toma el *Elixir*: frascos de 10 y 20 rs., que no pueden ir por correo. Con este especifico se evitan pulmonías y toses. Madrid, Ponteños, 6, botica.

#### Vias respiratorias y urinarias.

Con el SACARURO de esencia de ALQUITRAN *Peruviano*, se curan los catarros todos de las vias respiratorias y urinarias y los del *estómago e intestinos*: los resfriados, bronquitis, tisis, catarros pulmonares, toses pertinaces nerviosas, tos ferina, asma, sofocacion, irritaciones de garganta, pecho y estómago, opresion de niños y adultos. Caja, 8 rs. y por 12 rs. se remite y por 22 rs. dos cajas. Tambien hay para los mismos usos el *Jarabe y el agua de breva* concentradísimo a 8 reales frasco. Madrid, Ponteños, 6, botica.

#### Purgantes suaves.

Lo son las PÍLDORAS SALUTIFERAS de Fernandez, caja, 12 rs. y por 2 rs. mas se remiten. Son derivativas, antihumorales, desobstruentes de las vias digestivas, depurativas y obran sin molestar. La MAGNESIA DOBLE ANTIBILIOSA, pura y estingue la bilis y las alteraciones del estómago: frasco, 8 rs. MAGNESIA CONTRIBUTIVA, purgante y antivenérea, propio para las señoras. Caja 16 rs. Madrid, Ponteños, 6, botica.

#### Tos ferina.

Se cura pronto y bien, con el *julepe anti-ferino* del médico especialista de niños, Balaguer: frasco, 14 rs. Madrid, Ponteños, 6, botica.

#### Dolor de estómago.

Se cura la gastralgia ó dolor nervioso del estómago con el ANTIGASTRÁLGICO SAULINO: frasco, 40 rs. tanto mejor cuanto mas violento sea. Si el dolor no es fuerte, y hay acedias, vómitos etc., lo mejor son las PÍLDORAS ANTIGASTRÁLGICAS de Izquierdo, caja, 24 rs. y por 26 se remiten. Madrid, Ponteños, 6, botica.

#### Irritaciones.

Se curan todas con la ZARPARRILLA UNIVERSAL: frascos, de 8, 12 y 20 rs., y especialmente las de la garganta ó intestinos. Madrid, Ponteños, 6, botica.

#### Las herpes.

Se curan con la POMADA ANTIHERPÉTICA, frasco 8 rs., y cuando hay malos humores se usa además, los gruesos, la ZARPARRILLA UNIVERSAL, frascos de 8, 12 y 20 rs., y los que han tenido venéreo el rob, frascos de 5 y 20 rs., y los demacrados el JARABE DE NOGAL YODURADO, frasco 16 rs. Madrid, Ponteños, 6, botica.

#### Las almorranas.

Se curan a las pocas unturas con el BALSAMO ANTIHEMOROIDAL, frasco 10 rs. y con 4 mas se remite, y las grietas del ano con el unguento, 4 rs. frasco, y por 4 rs. mas se remite. Madrid, Ponteños, 6.

#### Reuma y gota.

Se curan con las PÍLDORAS ANTIREUMÁTICAS ó las ANTIGOTOSAS, a 20 rs. caja, y con 4 mas se remiten. Mejor se cura usando a la vez el *bálsamo antirreumático* ó el *antigotoso*, frasco 20 rs. Madrid, Ponteños, 6.

#### Grietas de los pechos.

De las recien paridas, se curan en tres dias con la POMADA CONTRA GRIETAS, 8 rs. frasco, y por 4 rs. mas se remite. Madrid, Ponteños, 6, botica.

#### Hemorragias.

Se curan estos flujos contagiosos en pocos dias con la *inyeccion anti-hemorrágica* al *iodo*, frasco 20 rs., y tambien con el *antihemorrágico infalible* en píldoras, caja 24 rs., que se remite por 28 rs.

#### Venéreo, sífilis.

Se curan los dolores venéreos, bubones, erupciones y todas las afecciones sífilíticas con las PÍLDORAS DEPURATIVAS ANTIVENÉREAS, caja 12 rs., y con 2 mas se remiten: la sífilis constitucionnal con el rob, frascos de 5 y 20 rs.: la sífilis terciaria y con enflaquecimiento con el JARABE DE NOGAL YODADO, frasco 16 rs. LOS CHANEROS y ÚLCERAS SÍFILÍTICAS con el TÓPICO CONTRA CHANEROS, tarro 12 rs. Madrid, Ponteños, 6, botica.

#### Hidropesia.

Se cura con las PÍLDORAS DIURÉTICAS HIDRAGOGAS, caja de cien píldoras, 24 rs., y con 3 mas se remite. Madrid, Ponteños, 6, botica.

#### Asma.

Se cortan los fuertes accesos, se moderan y disminuyen con el ANTIASMÁTICO ANEXIONAL, caja con 30 dosis 12 rs., y por 14 se remite.

Curan a los asmáticos en los intervalos largos de uno a otro acceso el ESPÍRITU ANTIASMÁTICO, frasco 5 pesetas.

Cuando los accesos son frecuentes y periódicos, curan el asma las PÍLDORAS AN-

TIASMÁTICAS, caja 25 rs. y con 3 mas se remiten. Madrid, Ponteños, 6, botica.

#### Solitaria.

Se arroja la solitaria con el ELIXIR CONTRA LA TENIA, frasco, 20 rs. Madrid, Ponteños, 6, botica.

#### Afecciones humorales.

Las ESCRÓFULAS, raquitis, encanijamiento, demacracion, debilidad, estenuacion en los niños y adultos, etc., se curan infaliblemente con el *Jarabe de extracto de hojas frescas de nogal yodado*, frasco, 16 rs., y en píldoras 16 rs., y con hierro en jarabe 20 rs. para las ulceraciones, inflamaciones, bultos, cicatrices, erupciones, etc., además del jarabe se usa la POMADA DE NOGAL YODADO, frasco, 10 rs., y para infartos y durezas el EMLASTO DE NOGAL YODADO, 10 rs., y con dos mas se remite para flujos de las señoras y senos fistulosos. 6 supuraciones por cáries, la *inyeccion nogal yodado*, frasco 20 rs. Madrid, Ponteños, 6 botica.

#### Boca y garganta.

Las escoriaciones, irritaciones, ulceraciones, inflamaciones de la boca y garganta, se curan pronto y bien con el GARGARISMO DE NOGAL YODADO, frasco, 12 rs., y cuando está mal humorada la sangre se usa tambien al interior el *Jarabe de nogal yodado*, frasco, 16 reales. Madrid, Ponteño, 6 botica.

#### Relajaciones y esterilidad.

Nada mejor para las señoras que nuestro VIZMA CONFORTEANTE, 24 rs., con seis mas se remite. Madrid, Ponteños, 6 botica.

#### Reifresco.

Ninguno mejor que nuestra ESENCIA DE ZARPARRILLA CONCENTRADÍSIMA; 4 rs. frasco, y depura la sangre. Madrid, Ponteños, 6 botica.

#### Vacuna buena.

Del instituto de vacunacion de Balagué, médico especialista de la vacuna, de las casas de socorro, hospitalarios, diputaciones provinciales, etc. Cada tubo 30 rs., se remite por 32: cada cristal 12 rs., se remite por 14. Pedidos a Fernandez Izquierdo, Madrid, Ponteños, 6 botica.

#### Jaborandi.

Como sudorífico y sialagogo para espulsar todos los malos humores del cuerpo, evocar la bilis, curar las hidropesias, el asma, las afecciones del útero, la sífilis, etc. Caja con cinco dosis ó instruccion, 10 rs., y con dos mas se remite. Madrid, Ponteños, 6 botica.

Estos medicamentos *infalibles*, son del gran laboratorio del farmacéutico español, primer contribuyente y premiado con medalla de oro, Pablo Fernandez Izquierdo, Madrid, Ponteños 6 botica, y Ruda 44. En provincias sus muchos corresponsales y especialmente, Albacete, calle Mayor 45; Alicante, Soler; Almería, Meca; Badajoz, O. macho; Bejar, Comendador; Burgo de Osma, Sienes; Bilbao, Orive; Granada, Rubio Perez; Gijón, Escalera, Moros 37; Haro, Baltanás; Huesca, D. Manuel Campos; Logroño, R. Sanchez; Palencia, Fuentes y Sada; Pamplona, Esparza; Potosí, R. Fernandez, calle los Lienzos; Talavera, Lizana; Toledo, Elegido; Salamanca, Villar y Pinto; Sevilla, botica de Gradaz; Soria, B. Calahorra; Segovia, Gil; Valencia, Costa; Valladolid, Retuerto y Calvo; Ubeda, Ramos; Zaragoza, Rios, Cartagena, Rizo; Cáceres, men 48, etc.



**BENZINE COLLAS**  
MEJOR DISOLVENTE DE LOS CUERPOS GRASOS  
Para limpiar los Paños, las Cintas y los Guantes de Piel  
PRIVILEGIO DE INVENCIÓN. — MEDALLAS EN LAS EXPOSICIONES UNIVERSALES  
Para evitar las imitaciones y falsificaciones  
EXIGASE LA FAJA VERDE DEPOSITADA  
COMO MARCA DE FÁBRICA Y LAS SEÑAS DE LA BOTICA  
C. COLLAS, 8, calle Dauphine, PARIS  
Se vende en casa de los Farmacéuticos, Drogueros, Merceros y Perfumistas.

## VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPANIA.

De Cádiz los dias 10 y 30 para Puerto-Rico y Habana.  
De Santander el dia 20 para id., tocando en Coruña.  
De Coruña el dia 21 para Puerto-Rico y Habana.  
De Habana los dias 5 y 25 para Cádiz.  
De idem el dia 15 para Coruña y Santander.  
Mas informes de los agentes en:  
En Cádiz A. Lopez y Comp<sup>a</sup>; Barcelona, D. Ripol y Comp<sup>a</sup>; Santander, Angel B. Fernandez y Comp<sup>a</sup>; Coruña, E. de Guardia; Valencia, Dart y Comp<sup>a</sup>; Alicante, Faes hermanos y Comp<sup>a</sup>; Madrid, Julian Moreno. Alcalá, 28.

### LAS CÁPSULAS DE RAQUIN

son las únicas con envoltura glutinosa que hayan sido aprobadas por la Academia de Medicina de París, que las ha declarado muy superiores a todas las demas preparaciones de copáiba, para la curacion de la gonorrea, y ha reconocido que jamas producen nauseas ni erupciones. Se hallan en todas las farmacias del globo, y en PARIS en casa de los señores Fumouze-Albepuyres, 78, faubourg Saint-Denis. Sobre cada frasco exiganse las dos etiquetas siguientes.



CAPSULES RAQUIN  
ou Baume de COPAÏHU  
EST IMITATION OU CONTREFAÇON  
TOUT FLACON QUI NE PORTE PAS LA SIGNATURE



ENFERMEDADES CONTAGIOSAS  
Curacion pronta y segura. Tratamiento que puede seguirse facilmente en secreto sin yacer de viaje.  
Aprobacion de la Academia de Medicina. Certificaciones de MM. Riccio, Colazani, Duranilla, quirúrgicos principales encargados especialmente en los hospitales de París del servicio de las enfermedades contagiosas, que acreditan que las Cápsulas-Mothes se han empleado siempre con el mejor éxito y que nunca estará bastante recomendado y propagado este sistema de curacion.  
H. B. Para evitar la falsificación, exigir la etiqueta conforme al modelo que acompaña, que está en todo año el sello del Estado francés.  
Se vende en las principales farmacias.

al orden público y a las demás funciones que en tal concepto se le confieran.

Si el alcalde requerido por el gobernador se negase a cumplir alguna de las obligaciones a que el presente artículo se refiere, u omitiese hacerlo en el plazo bastante, el gobernador puede cometer su ejecucion al juez municipal del pueblo ó cualquiera de sus suplentes.

Esta delegacion se limitará al tiempo y a los casos absolutamente precisos, y no envuelve facultad alguna para intervenir en ninguno de los actos del ayuntamiento.

Art. 200. En todo lo relativo al gobierno político del distrito municipal, la autoridad, deberes y responsabilidad del alcalde son independientes del ayuntamiento respectivo.

Art. 201. Los tenientes de alcalde, en sus secciones respectivas, obran siempre por delegacion y bajo la direccion del alcalde, como representantes del gobierno en los mismos terminos que aquel lo es en el distrito municipal.

Art. 202. Los tenientes de barrio en los suyos respectivos ejercerán las funciones de gobierno político que con arreglo a las leyes les delegasen los tenientes de alcalde, conformándose con las disposiciones del alcalde y del gobernador de la provincia.

Art. 203. Por las faltas que en el desempeño de sus funciones gubernativas en lo político cometieren los alcaldes y tenientes podrán ser amonestados, apercibidos y multados los alcaldes por el gobernador de la provincia, los tenientes por el primero y el gobernador igualmente, en los términos

que se previene en los artículos 183, 184, 185, 186 y 187 de esta ley.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES.

- 1.ª Quedan derogadas las leyes y disposiciones anteriores relativas al régimen municipal.
- 2.ª El gobierno dictará, con arreglo a esta ley, los reglamentos necesarios para su ejecucion.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

1.ª El gobierno de S. M. procederá, tan pronto como sea posible a la renovacion total de los ayuntamientos con sujecion a esta ley y a la electoral, dictando además las disposiciones y reglamentos que juzgue necesarios.

Podrá el gobierno anticipar y variar por esta sola vez los dias y plazos señalados por la ley a las operaciones electorales, y modificar la division de colegios para las elecciones de ayuntamientos en cuanto lo exija la aplicacion de lo dispuesto en el art. 42, referente al número de concejales que puede votar cada elector.

2.ª Se aplicará esta ley a la provincia de Puerto-Rico, con arreglo a las disposiciones contenidas en el art. 89 de la Constitucion de la monarquia.

Madrid 2 de Octubre de 1877.—El ministro de la Gobernacion, Francisco Romero y Robledo.

y conformidad de los ayuntamientos y diputaciones interesadas, y del Consejo de Estado.

A falta de conformidad de alguna de estas corporaciones y del gobierno, la alteracion será objeto de una ley.

Art. 4.º Son aplicables a los habitantes de las provincias las disposiciones contenidas en el título I de la ley municipal en lo relativo a su condicion y derechos.

## TITULO II.

DE LA ADMINISTRACION CIVIL DE LAS PROVINCIAS.

### CAPITULO PRIMERO.

#### Autoridades provinciales.

Art. 5.º Las autoridades administrativas de las provincias son:

- 1.º El gobernador.
- 2.º La diputacion provincial.
- 3.º La comision provincial, con el caracter y funciones que determina el art. 66.

Art. 6.º El gobernador de la provincia es nombrado y separado por el gobierno, asi como todos los empleados que, bajo las órdenes de aquel, hayan